

# INFORME DE INVESTIGACIÓN SOBRE POSIBLE LAVADO DE ACTIVOS EN CRIPTOMONEDAS: LA RUTA DEL DINERO

CAUSA: ADHEMAR CAPITAL S.R.L.

---

## Capítulo I: Introducción y Antecedentes

En el marco de la investigación por los delitos de estafa y lavado de activos, se ha identificado a Edgar Adhemar Bacchiani como presunto líder de la banda involucrada en dichas actividades ilícitas. Durante el período comprendido entre 2018 y 2019, se ha constatado que solo el 6.47% de los depósitos realizados están vinculados directamente con la gran estafa en cuestión. Por lo tanto, se hace necesario profundizar en el análisis de los clientes que participaron como grandes inversores y gestores de la empresa, ya que estos desempeñaban un papel fundamental en la construcción de la confianza de los demás participantes los que se consolidan en el año 2021 y 2022.

## Capítulo II: Análisis de las cuentas en Binance

Uno de los aspectos relevantes en la investigación es el análisis de las cuentas de Edgar Adhemar Bacchiani en la plataforma Binance. Se ha identificado que un 48% de las cuentas que le transfirieron pueden ser identificadas por la plataforma en razón de que cuentan con el número de USER ID asociadas como partes de las operaciones que se llevaban adelante, **por un monto total de BUSD 16.775.952**. Con el fin de obtener una mayor claridad sobre estos movimientos, se solicita formalmente a la Justicia que requiera a Binance los datos correspondientes, en cumplimiento del programa KYC (Know Your Customer) establecido en sus políticas de privacidad.

Cabe destacar que tenemos unas cuentas en particular, que no ha sido plenamente identificadas, pero pueden estar registradas por estar vinculadas con otras operaciones, por un monto significativo mayor de BUSD 13.000.000. Dicha cuenta podría pertenecer a Edgar Adhemar Bacchiani o a personas cercanas a él. Por lo tanto, se insta a la Justicia a obtener información adicional sobre esta cuenta en particular, a fin de determinar su vinculación con el caso en investigación.

**TVzoZCU7mtVmJ6cuGdmSk1MNMND8VzgBRe**

**TRCGiqofm8aze9Z24LH96an1N9jFfRyoN3**

**TMG2uGbfXPgLP2ELGEYmmhxLrA29vh1G9K**

TGXB2Zt67zwoi18FK6UpKRucCQEy1GfvNU  
0xb8577e5c362d12854b45803efce445951873aa3f  
TTq1n86hZokDXjaCJqPbQUoZ9iaYGPT6jw

### Capítulo III: Colaboración con Binance para obtener información relevante

En vista de la importancia de contar con datos adicionales sobre las transacciones realizadas por Edgar Adhemar Bacchiani y su red de contactos, se requiere la colaboración de Binance. Se destaca que Binance, en virtud de su política de verificación KYC obligatoria para operaciones con montos superiores a 10.000 USD, podría contar con información valiosa sobre las transacciones relacionadas con la cuenta mencionada anteriormente. A modo de ejemplo, se hace referencia a un depósito realizado el 18/02/2022 por un monto de 200.000 USDT, cuyo hash correspondiente es:

a14cb9762ab5269c06d6209e025dcca14b9acc39665d2081fda344b81bf0f0  
21

### Capítulo IV: Retiros realizados por Edgar Adhemar Bacchiani

Uno de los aspectos relevantes en la investigación se centra en los retiros realizados por Edgar Adhemar Bacchiani, presunto líder de la banda involucrada en los delitos de estafa y lavado de activos. Según los datos recopilados, se ha identificado una cuenta específica, cuya dirección es **TUB21YwcGDhTyQbgBLRbpNDz4cwuSSo421**, a la cual se le han efectuado retiros por un total de USD 1,201,424.69 en dos fechas clave: el 25/01/2022 y el 04/02/2022.

Es importante destacar que en el día 03/02/2022, se llevó a cabo un retiro específico de USD 130,052.02. Es relevante resaltar que, en esa misma fecha se realizó un decomiso de USD 97,750.00 en la localidad de Huacra, lo cual sugiere una posible vinculación entre ambos eventos. El hash correspondiente a esta operación de retiro es

3bc82aa43490a158cc0a43cf826545976543c42d7baafae52089b9cfde1018f.

### Capítulo V: Movimientos otros imputados

MARIANO RUBEN MANZI

Es un abogado y político de 39 años de edad. Se desempeñó como presidente del Congreso de la Coalición Cívica en Argentina. Sin embargo, es importante destacar que existen acusaciones en su contra por presunta "Insolvencia fraudulenta" en esta causa. La Fiscalía Federal sostiene que Manzi, junto con la escribana Joaquina Córdoba, habría ayudado al "trader" Edgar Adhemar Bachiani a declararse insolvente de manera fraudulenta.

Del informe surge que durante el período comprendido entre el 9 de febrero de 2021 y el 17 de marzo de 2022, se registraron depósitos en la cuenta de Manzi por un total de BUSD 737.901,94. Específicamente, el "trader" Bacchiani le habría depositado BUSD 422.230,31, mientras que José Blas realizó un depósito de BUSD 78.495,16.

Es importante resaltar que el 10 de febrero de 2022 se efectuó una extracción de BUSD 250.293,96 desde la cuenta de Manzi hacia una cuenta no identificada. El proveedor de servicios Binance podría proporcionar datos adicionales sobre esta transacción mediante el identificador de transacción hash: **796df9ef168ca073e4e83eb627d27a15ba242924c23a8edfe74c0483241fc867**

La dirección destino de esta transacción se encuentra registrada como **1KagtLRdx2SQeRHZe7XR7hg4QdvLUx1dfk**. Toda esta información es relevante para una investigación en curso por los delitos de estafa, lavado de activos e intermediación financiera no autorizada.

#### **JOSE ARMANDO BLAS:**

El presente informe detalla los hallazgos de nuestra investigación del reporte aportado por la firma BINANCE, sobre posibles actividades delictivas que aún se intenta probar. Como primera observación se muestra la WALLET (Billetera) que está prácticamente sin ningún activo, siendo que tuvo movimientos por DEPOSITOS de BUSD 19.555.526,96 y RETIROS de BUSD 15.974.670,28 debiendo contar con un saldo pero no figura.

Lo que llamativamente se muestra es que hubo ingresos a la plataforma desde PARAGUAY y URUGUAY con un celular Iphone según podría ser de su propiedad modelo Iphone 14.3.

**device\_uuid 914881FE-6154-49C8-B9C6-E5637FC14B3C**

Aquí encontramos que, pudo haber viajado el imputado Blas u otra persona con razones que no podemos divisar, a pesar de contar con prisión domiciliaria, este siguió operando con la plataforma no habiéndose limitado este accionar según se observa en la medida judicial, siendo que esto sucedió en el periodo mayo de 2022.

En conclusión, esta primera parte ha proporcionado un panorama general de los datos relacionados con Edgar Adhemar Bacchiani y su implicación en el caso de estafa y lavado de activos. Los registros de las cuentas en Binance, los movimientos de criptomonedas y los retiros realizados ofrecen pistas significativas para la investigación en curso. Se solicita a la Justicia que realice las gestiones necesarias para obtener la colaboración de Binance y obtener así información adicional que contribuya al esclarecimiento de los hechos.

Es importante destacar que este caso de estafa y lavado de activos involucra un elemento particular que merece especial atención: las criptomonedas. Dado que las criptomonedas, como Bitcoin y BUSD, son utilizadas como medio de intercambio en estas transacciones ilícitas, es necesario tener en cuenta los marcos regulatorios internacionales que abordan esta problemática.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, también conocida como Convención de Palermo, es un tratado internacional adoptado en el año 2000 en la ciudad de Palermo, Italia. Este tratado tiene como objetivo principal combatir la delincuencia organizada transnacional, incluyendo delitos como el blanqueo de activos.

Uno de los elementos clave de la Convención de Palermo es la adhesión de los países para implementar medidas efectivas y colaborativas en la lucha contra estos delitos. Los países signatarios se comprometen a establecer leyes y regulaciones que permitan prevenir y combatir el blanqueo de activos, así como a cooperar internacionalmente para investigar y perseguir a los responsables.

En el contexto del presente caso, es fundamental considerar la Convención de Palermo y su relevancia en el combate contra el lavado de activos. La investigación en curso debe asegurarse de seguir los lineamientos establecidos por esta Convención, solicitando la colaboración de otros países, en caso de ser necesario, para obtener información y pruebas adicionales que contribuyan al esclarecimiento de los hechos.

### **MODELO DE OFICIO QUE DEBERA RESPETARSE AL MOMENTO DE REQUERIRSE INFORMACION A BINANCE, A FIN DE OBTENER UNA RESPUESTA SATISFACTORIA**

*Me dirijo a ustedes en mi calidad de [cargo y nombre completo] como autoridad competente legal encargada de investigar un posible delito de blanqueo de dinero. Como ustedes saben, el blanqueo de dinero es un delito grave que socava*

*la integridad del sistema financiero internacional y está prohibido por la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo).*

*En el marco de esta investigación, necesito obtener información personal sobre las siguientes personas [nombre completo y cualquier otra información relevante que pueda ayudar a identificar a las personas], quienes podrían estar involucradas en actividades relacionadas con el blanqueo de dinero.*

*La Convención de Palermo establece medidas para prevenir y combatir el blanqueo de dinero y otros delitos financieros a nivel internacional. En particular, exige que los Estados Partes cooperen entre sí para investigar y procesar los delitos relacionados con el blanqueo de dinero. Por lo tanto, solicito su cooperación para proporcionarme la información solicitada en el marco legal aplicable.*

*Entiendo que su entidad está sujeta a leyes y regulaciones que protegen la privacidad y confidencialidad de sus clientes. Sin embargo, en virtud de la Convención de Palermo, los Estados Partes están obligados a cooperar entre sí para prevenir y combatir el blanqueo de dinero y otros delitos financieros. Por lo tanto, solicito su cooperación para proporcionarme la información solicitada en el marco legal aplicable.*

La segunda parte del análisis que se presentara, detalla los movimientos efectuados por cada uno de los imputados, las fechas en la que se concretaron, adelantándome que se registraron movimientos dentro del periodo donde todos los acusados ya se encontraban imputados y hasta privados de su libertad, lo que arroja a la certeza de la colaboración recibida por terceros antes y durante la investigación.

Saludos atentamente